

Resolución N° 17/2023.-

NEUQUÉN, 8 de marzo de 2023.-

VISTA:

La situación planteada en el marco de los autos: "POZO MIGUEL ÁNGEL S/ CAPACIDAD JURÍDICA"; expte. 133857/2022, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial; venidos a esta Secretaría Civil y Nuevos Derechos en orden a lo dispuesto por el artículo 15 de la Resolución N° 44/2014 de la Defensoría General y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo tomado contacto con el legajo de marras a través del sistema Dextra y, habiendo hecho un análisis de sus constancias surge que no se ha advertido sobre, lo resuelto por el suscripto mediante interlocutoria N° 19/2022, emitida el día 6 de abril de 2022, la que fue oportunamente notificada a ambos Defensores (Dra. Laila F. Schmidt y Dr. Gabriel Ciucci).

Dicho decisorio zanjó la cuestión relativa a los planteos de excusación articulados en el expediente de la referencia por la Dra. Schmidt –en su carácter de Titular de la Defensoría Pública Civil N° 4- y, la Sra. Defensora Titular de la Defensoría Pública Civil N° 10, ambas de la Primera Circunscripción Judicial.

Por ello y, no advirtiendo una causal atendible en los términos y alcances del artículo 17 del C.P.C.C. asimismo, existiendo una mecanismo que prevé la intervención adecuada de la esta Secretaría Civil y Nuevos Derechos en situación como la presente –la ya mentada Resolución N° 44/2014- considero que se halla plenamente vigente la

Resolución N° 19/2022, ya referida, debiendo continuar interviniendo la Defensoría Pública Civil N° 4.

Por ello, y en uso de facultades propias conferidas por la Resolución 44/2014;

EL SEÑOR SECRETARIO CIVIL Y NUEVOS DERECHOS

RESUELVE: I.- RATIFICAR la vigencia de la Resolución N° 19/2022 y, en consecuencia, DISPONER la continuidad de la actuación en el presente caso de la Dra. **LAILA FABIANA SCHMIDT**, en su carácter de Titular de la Defensoría Pública Civil N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial.

II.- Regístrese y notifíquese.-



Mariano S. ALVAREZ
Secretario Civil y Nuevos Derechos
Ministerio Público de la Defensa